



Aguilar  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Barcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. L. Moragas

García  
Bartolome Garcia

Fontana

Marqués  
*[Handwritten signature]*

El Interventor,

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

= Número 23 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, me constituí en el Salón de Senores de esta Casa Consistorial, con el Ilust. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

Señor ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de Julio de 1955. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta y siete minutos se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marranet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, Don Maximiliano Alonso Josa, Don Juan Aguilar Sanchez, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Gabriel Furber Mayans, Don Salvador Llopis Lorenson, Don Antonio Fortunuy Moragues, Don Bartolomé Gancias Fiol, Don Bartolomé Gaita Horrach, Don Bartolomé Vebayol Vanzell, Don Domingo Bausá Pérez, Don Luis Fábregas Cuxart, Don Antonio Garau Vidal, Don José Luis Moragues Montau, el Interventor de Fondos Municipales Don José María Lafuente Forais, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se entra carta Señor Obispo.

Acto seguido se acuerda darre por enterada de una carta del Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo designado para la Sede Episcopal de esta Ciudad, agradeciéndole a la Corporación el testimonio de su satisfacción por su nombramiento.

3.

Se entra escrito Gobierno Civil, suspendiendo un mes la Cuarentena.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, Admón. Local, n.º 408, fecha 16 de junio, en el que se manifiesta que pasaron a informe de la Abogacía del Estado, las certificaciones en las que se transcribe el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de los corrientes, (junio), referente a la enajenación de terrenos en lugar conocido



por La Cuarentena; las advertencias de ilegalidad formuladas contra dicho acuerdo por los señores Secretarios e Interventor de la Compañía y el pliego de condiciones reguladoras de la subasta para la venta de tales bienes, por aquella Abogacía se ha emitido dictamen = 4.º habiéndome conformado con dicho informe, he acordado resolver, como en el mismo se propone, o sea en el sentido de que, haciendo uso de la facultad que me está conferida por la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en su art.º 365, suspender el referido acuerdo por contener una manifiesta infracción de la Ley.

Se acuerda darse por enterada de dicho escrito.

4.

Acto seguido se procede a dar lectura a una moción suscrita por el concejal Don Domingo Pansa, en la que después de las pertinentes consideraciones, propone: —

- 1.º.- La conveniencia de que se proceda a efectuar las obras adecuadas en el Urinario de la H. de Santa Eulalia, al objeto de que a la mayor brevedad pueda, momentáneamente, abrirse al público una vez corregidos los defectos que pueda tener. = 2.º.- Que se encargue al Servicio Técnico la confección de un proyecto completo de un urinario en la Vía Pansa, de carácter subterráneo a fin de que en la próxima feria de Panto se pueda ya contar con tan necesarios elementos. = 3.º.- Que se habilite para ello los medios económicos necesarios para efectuar las obras, si es que no existe consignación capaz para atender a las mismas. = 4.º.- Que para los estudios sucesivos se proceda a efectuar un estudio de carácter general para emplazar un urolinario, cuya construcción se podría llevar a cabo con arreglo a las consignaciones presupuestarias de que se disponga."

Fábricas: Véase que se ha quitado el que había en la Vía Pansa.

se aprueba y pasa a la C. de Obras, moción sobre construcción urinarios.

y ya manifieste, en otra ocasión, que era contrario a que se quitara mientras no se hiciera otro, ya que hay muy pocos urinarios y hay mucha gente que tiene necesidad de tales servicios. El estudio seguramente será largo y tendremos un urinario menor.

Sugiere que se vuelva a tiempos antiguos con urinarios de hierro, que podían servir como cisternas para urinarios.

Garau: Fomento solo se cuida de la conservación de los urinarios.

Fuster: Discrepa el que puedan ser metálicos y se manifiesta en pro de los urinarios subterráneos.

Bansa Pérez: Que la usación pase a Obras.

Se acuerda aprobarla y que pase a la Comisión de Obras.

5.

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras camino Ferralt.

Acto seguido, y a propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda: Declarar válida la subasta para las obras de pavimento asfáltico en el camino del Ferralt, desde la Plaza de La Vileta a San Rosa, celebrada el día 13 del actual.

Que se adjudique, definitivamente, a favor de Don Bartolomé Balaguer Nadal, por la cantidad de ciento noventa y una mil quinientas pesetas. = Que se devuelva al otro postor, Don Antonio Peregrin Navarra, la garantía provisional constituida y que la formalización de la contrata sea mediante escritura pública, delegando en la Alcaldía para su otorgación.

6.

Idem. Escalinata Faro Marítimo-Forrode y rectificación aceras St. San Francisco.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación: "Declarar válida la subasta de las obras de construcción de una escalinata de enlace desde el Faro Marítimo a la calle del Forrode y rectificación aceras de la Plaza de San Francisco de esta Ciudad, celebrada el día 13 del actual. = Que se adjudique definitivamente a favor de Don Antonio Peregrin Navarra, por la cantidad de ciento doce mil pesetas. = Que se devuelva al otro postor, Don Bartolomé Balaguer Nadal, la garantía provisional constituida y que la formalización de la contrata sea mediante escritura pública, delegando en la Alcaldía para su otorgación."



Doni Balagues Nadal, la garantía provisoria de la obra y que la formalización de la contrata sea mediante escritura pública, delegando en la Alcaldía para su otorgación."

7.

Se acuerda aprobar definitivamente parcelación terrenos en El Arenal.

Acto seguido se acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Obras: "Que por parte del Excmo. Ayuntamiento sea aprobada definitivamente, en lo que afecta al carácter municipal, el proyecto de parcelación de terrenos en la Playa de El Arenal, propiedad de Don Luis Refarand; y que se sigan los trámites reglamentarios para su resolución definitiva, que inculme a la Superioridad."

8.

Se aprueba dictamen sobre aportaciones para reparación caminos provinciales de Génova y otros.

También a propuesta de la misma Comisión se acuerda aprobar el siguiente escrito: 1.º - Se acepta aportar para la reparación de los caminos provinciales número 104, 226 y 108 (Génova, San Anglada y Linau) la cantidad de 904.800 pesetas. - 2.º - Si las circunstancias lo permiten, durante el presente ejercicio se abouará una cantidad a cuenta hasta donde sea posible. - 3.º - En el próximo, o próximos Presupuestos ordinarios, se consignará una cantidad para el pago total o parcial de la obligación que contraiga el Pleno Municipal; y 4.º - El acuerdo que se adopte se trasladará a la Junta Diputación Provincial y Comisión de Hacienda, a los efectos pertinentes."

En este instante el Sr. Ventayol solicita autorización para salir del Salón, por tener familiares afectados en el asunto que va a discutirse.

Y igualmente sale del Salón el Sr. Fuster, por idénticos motivos.

9.

Se aprueba dictamen sobre regularización y urbanización de

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras, cuya parte dispositiva, dice lo que sigue: "1.º - Que se proceda a la regularización y urbanización de la Plaza Mayor, con sujeción al proyecto aproba-

la Haza Mayor.

do por la Superioridad. = 3.º - Fue la expropiación de los inmuebles y derechos afectados lo lleve a efecto el Excmo. Ayuntamiento por entender que es función propia de la Administración. = 3.º - Fue, en el momento oportuno y previa formación de las condiciones pertinentes, se saque a subasta pública las obras de urbanización en forma parcial, o total, según proceda y a su efecto la realización, lo cual será propuesto oportunamente, a la Corporación Municipal en Pleno; = 4.º - Fue quede rectificado, en lo que afecta, el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de enero último."

Garaun: Freqüenta que es lo que queda rectificado del acuerdo que se cita en el dictamen.

Secretario: En el fondo no viene a ser una rectificación, ya que es pequeña, pero se puede traer el acuerdo del Pleno. No se trata, desde luego, de ninguna cuestión fundamental.

Alvarado: En el fondo no significa rectificación alguna.

Garaun: conformes.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

Entran en el Salón los Sres. Ventayol y Juster.

10.

Queda sobre la Haza.

Seguidamente se procede a dar lectura al dictamen que figura señalado en el Orden del Día, con el número diez, relativo a pago cantidad por trabajos en proyectos y tramitación contribuciones especiales.

A lo requerido se da lectura al informe emitido sobre el particular por los Sres. Secretario e Interventor.

Se acuerda que el dictamen de referencia que sobre la Haza, interin sea remeida por la Superioridad, la consulta que a estos respectos le fue elevada.

11.

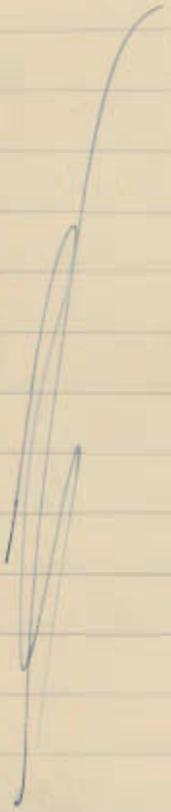
Se acuerda adjuiciar definitivamente un-

A lo requerido se acuerda aprobar la propuesta que a continuación se transcribe: "Excmo. Señor: La Comisión Especial de Embarque y Viviendas se ha enterado del



obra obras pavimentación y alcantarillado c/ Padre B. Fou y otras.

precedente informe emitido por el Jefe de Negocios correspondiente; y de conformidad con el mismo y vistas las resu-  
mes expuestas se brevia en proponer a V.E. = Acuerda apro-  
bar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar  
definitivamente la obra para contratar las obras de  
urbanización y pavimentación asfáltica de las calles  
Padre Bartolomé Fou, Jerónimo Ferrer, Torale Martí,  
Juan Bausá, Abad de San Felip y Torale Juis y dota-  
ción de alcantarillado urbano a las tres primeras de  
las citadas calles, al contratista Don Bartolomé Bala-  
guer Nadal por la cantidad de Cuatrocientas Mil  
pesetas (400.000'00) arregladamente a las condiciones  
aprobadas al efecto y al anuncio inserto en el B.O. de  
esta Provincia n.º 13.807 correspondiente al día 10 de  
Mayo p.p.d.º, toda vez que por parte de dicho licitador  
se han cumplido las formalidades legales preve-  
nidas para tales casos y habida consideración de no  
haberse producido protesta ni reclamación alguna  
en el plazo señalado en el art.º 36 del vigente Regla-  
mento de Contratación de las Corporaciones Locales  
contra la adjudicación del remate; y que a los efec-  
tos prevenidos en el art.º 49 apartado 1.º del mencio-  
nado Reglamento, se proceda a la formalización  
del contrato mediante escritura pública y que se de-  
volva a los demás licitadores el depósito provisio-  
nal que constituyeron en su día para poder tomar  
parte en la licitación, y que el rematante amplie  
el depósito provisional a la cantidad señalada como  
definitiva en el pliego de condiciones aprobado. = Pro-  
te es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obr-  
tante como siempre, acordará lo que estime más con-  
veniente y justo. = Palma de Mallorca a 13 de junio de 1955. =  
Luis Pasual. - Rubricado."



Seguidamente se procede a dar lectura al dictamen

Se acuerda quedese  
be la Mesa.

n.º 12 del Orden del día, relativo a ampliación y servicio Autobuses Palma - La Vileta y modificación de tarifas de dichos servicios.

Se acuerda, a propuesta del concejal Sr. Garau, que que de sobre la Mesa.

13.

Se acuerda informar  
petición compañía  
de Tranvías.

Acto seguido se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, cuya parte dispositiva, dice:  
"1.º - Que dada la premura del tiempo, la Comisión Municipal Permanente, autorice a la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma, el establecimiento con carácter provisional, de un servicio de Autobuses de Palma a Font d'Inca, sin reconocimiento de derechos alguno, cuando a resultas del estudio de Municipalización de Transportes de Viajeros, o acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, se disponga lo conveniente. = 2.º - Que la tal autorización provisional, se conceda con arreglo a lo dispuesto en el art.º 3.º del Decreto Ley de 16 de junio de 1954, condicionada al propio tiempo, a la total supresión de la Línea de Tranvías que sirve aquel trayecto. = 3.º - Que se someta a la Corporación, horarios, número de vehículos, su capacidad y tarifas, y 4.º - Que sean elevados estos acuerdos, a la ratificación del Excmo. Ayuntamiento, en la primera reunión que celebre. = T. b. como siempre resolverá. = Palma de Mallorca, 27 de junio de 1955. = El Ete. de Alcalde, Delegado de Gobierno y Policía, - Máximo Alomar. - Publicado."

Alomar: Explica el dictamen diciendo que se trata de sustituir la línea de tranvías por una de autobuses, con carácter provisional, ya que de otorgarse con arreglo a la Ley del 52, tendría un monopolio. La provisionalidad obedece a existir la Comisión Especial designada por la Alcaldía, que estudia la ordenación de los transportes urbanos y sería absurdo limitar la libertad del Ayuntamiento.



Fuster: Manifiesta que le parece bien, pero con la condición de que los autobuses den, en lo que respecta a la línea a Salamanca y no tener como punto de partida la actual.

Fábregas: Obligar a la compañía a que ponga un número mínimo de coches para evitar que los destinados a dicha línea sean insuficientes, y finalizará proponiéndose para que se abra un concurso para que los que estén en condiciones para ello puedan presentarse y no hacer la limitación a la compañía de Tranvías.

Almaraz: La compañía de Tranvías tendría derecho a continuar con los tranvías y lo que interesa es que desaparezcan.

Llopis: Interesera que se conserve la línea de tranvías para que el tráfico quede más desahogado.

Almaraz: Tendría que consentir el Ministerio de Obras Públicas en que subriera el tendido.

Fábregas: Si ha de desaparecer el tendido, el Ayuntamiento pueda darlo al que esté en condiciones de cubrir el servicio.

Almaraz: La compañía de Tranvías interesera mantener la línea de tranvías hasta Baín Capas, pero con salida desde la Plaza de Cort, pasando por el Sindicato, y otra línea de autobuses hasta el Font d'Inca.

Fuster: Que conste que la línea de autobuses ha de arrancar de Salamanca. Y me parece bien que continúe la línea de tranvías hasta Baín Capas, pero con salida desde el mismo emplazamiento actual.

Gaita: La adjudicación provisional debería estar condicionada a que si no se realiza un servicio eficiente se podría convocar concurso para adjudicar esta línea.

Se acuerda informar en el sentido de que puede

autobusarse, provisionalmente, la línea de autobuses desde Palma al Pont d'Inca, substituyendo la línea de tranvías hasta Ca'n Capas, desde el avionque actual actual.

Declaración de Urgencia.

Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes.

I.

Se faculta a la Alcaldía para designar comisión Rentas y Exacciones, y reparar cometidos habituales de los de la Hacienda

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Alcalde, cuya parte dispositiva, dice así: 1º. Que se separe de la Comisión de Hacienda, en su cometido habitual, cuanto afecte al Negociado de Rentas y Exacciones, y 2º. De estimando oportuno, facultar a la Alcaldía para designar nueva Comisión de Rentas y Exacciones, para entender en los asuntos que, en virtud del apartado anterior, se sean separados de las actividades de la Comisión de Hacienda." Se acuerda aprobar dichas propuestas.

II.

Agradecer al Sr. Mercedal, cesión campo Es Colameret, y otros.

Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Cultura, se acuerda agradecer y aceptar a Don Bartolomé Mercedal Buquena, el campo de actividades deportivas denominado Es Colameret, sito en la barriada de La Soledad, comprometiéndose el Ayuntamiento a deralarlo y hacer efectiva la entrega del campo cedido, dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de la firma de la correspondiente escritura y sin que para ello sea necesario, medie requerimiento alguno previo. Y que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de la escritura de referencia. Fuster: Da amplias explicaciones sobre esta cuestión, considerando convenientemente el contexto, porque es preferible tener varios campos de deporte, en las barriadas, que uno solo.

III.

Para a la C. de Abas. propuesta normas implantarse

Seguidamente se da lectura a un enfundado escrito del concejal Sr. Fabregas, relativo a las normas que deben implantarse desde el punto de vista higiénico y de segu-



trigüenias expendedores  
de helados.

ridad pública, para los expendedores de helados.  
Fábregas: Defiende la moción en el sentido de que con ello se velaría por la salud y seguridad de los consumidores, y añade que los veterinarios pondrían especial interés en la recogida de muestras y se fiscalizarían las condiciones sanitarias de los helados, y los vendedores tendrían la prerrogativa que corresponde, con sus batas blancas.

Llopis: Extraña que la Comisión de Gobierno y Policía no recogiera la sugerencia que hizo con respecto a los helados, que formuló en una Permanente.

Fábregas: Reconoce la propuesta del Sr. Llopis, pero donde hace unos meses pensaba presentar esta moción.

Garañu: Solicita que quede sobre la Mesa, por hallarse ausente el Sr. Presidente de Abastos.

Ventayol: Considera que el análisis de las muestras es misión médica y no de los veterinarios.

Fábregas: Los veterinarios han de recoger las muestras para analizarlas en el Laboratorio.

Ventayol: Se suma al ruego del Sr. Garañu de que quede sobre la Mesa, por las causas expuestas.

Alamar: Contesta al Sr. Llopis, diciendo que Gobierno y Policía no ha entendido en el asunto por ser cuestión que afecta a Abastos, y considera que debe pasar a esta Comisión para ahorrar tiempo.

Llopis: Aclara diciendo que se refirió a que Gobierno y Policía no concediera permisos para helados si no estaban debidamente reglamentados.

Se acuerda que pase a la Comisión de Abastos.

#### IV.

Se aprueba dictamen  
sobre adquisición solar  
por Pampas Finches.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de los Servicios Municipalizados de Pampas Finches, en cuya parte dispositiva, dice así: 1.º - Reconocer la necesidad de compra del solar lindante con la parte trasera del edificio que hoy ocupa el Servicio de Pampas Finches. = 2.º - Autorizar al Servicio la compra del mis-

no, a razón de 300 pts. el metro cuadrado, bien consignando para el Presupuesto venidero la cantidad precisa, o bien incluyendo su importe en un presupuesto extraordinario que se emitiría del empréstito que se tiene proyectado llevar a cabo, para otras atenciones, y 3.º- Que para ir a la inmediata utilización del solar, el Servicio podría hacer un desembolso anticipado de 50.000 a 60.000 pesetas."

Llopis: Depende la propuesta en el sentido de que los terrenos están contiguos al Servicio Municipalizado y debido a que las actuales cocheras no reúnen condiciones, han de derribarse como consecuencia de la ampliación del Cementerio.

Carrau: En la propuesta se habla de 300 pesetas el metro cuadrado y pregunta si ha habido peritaje técnico para la fijación de este precio.

Llopis: El Arquitecto municipal informó a 275 pts. metro y el propietario pedía 325 pts.; se ha llegado a un precio medio de 300 pesetas.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas y discutidas.

V.

Se acuerda aprobar el Reglamento para la concesión de los "Premios Ciudad de Palma."

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación: "De conformidad con los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión Plenaria celebrada el día 8 de los corrientes y por la Comisión Municipal Permanente del 24 del mismo mes esta Comisión de Cultura tiene el honor de remitir a la aprobación de V. E. el Reglamento que debe regir para la concesión de los "Premios Ciudad de Palma" que se acompaña. = V. E. como siempre acordará lo más acertado y justo. = Palma a 30 de junio de 1955. = El E. de Alcalde Delegado. - G. Fuster. - Publicado."

"El Secretario que suscribe, entiende que, para dar cumplimiento al Art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local, el Reglamento debe exponerse al público durante

quince días, a efectos de reclamación, y seguidamente, remitirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su aprobación definitiva. = Palma de Mallorca 6 Julio 1955. = J. Comandó. - Publicado."



Se acuerda aprobar el dictamen transcrito, de conformidad con el parecer expuesto en el informe emitido por el señor Secretario.

En este instante salen del Salón los Sres. Garcías y Albertí.

Pregos y Preguntas: Ventayol: Felicita al Excmo. Sr. Alcalde por el éxito obtenido en la cuestión de la campaña del silencio nocturno y rogarle que insistita para conseguirla durante el día, no tan solo en los vehículos, sino también en los silbatos de las fábricas, de los aparatos de aviación que tienen sus viajes nocturnos, mediante el vuelo mas alejado de la ciudad.

Presidente: Con antelación se han tenido en cuenta las sugerencias del Sr. Ventayol, pero se procurará que lleguen a cumplimentarse.

Fábricas: Solicita el que se incluya a los vapores que tienen su salida a las doce, en cuanto al toque de sus sirenas.

Ventayol: Considera que no queda debidamente justificada la limitación rodada señalada para la calle del Dos de Mayo, pues hay otras por las que se transita.

Alomar: Explica que la prohibición es limitada no pudiendo circular camiones de mas de 700 kgs. y obedece a las condiciones ya que los camiones han de efectuar maniobra y han causado desperfectos a los edificios y a un porte.

Ventayol: Aboga por que si lo que produce la distorsión es el porte, que se traslade dicho porte a otro lugar.

Alomar: La calle es prohibitiva para camiones, pero man.

do hay necesidad de transporte pesados se solicita un permiso y si es de caracter urgente basta interesarlo del Guardia de punto.

Se pronuncian para que sea modificado el trazado de la curva y el Sr. Alomar, agrega que puede estudiarse por la Comision de Obras.

Ventayol: Interera que en la Escuela Municipal de Especialidades, puedan recibir enseñanza para trabajos artesanos, los sordo-mudos que sepan leer y escribir. Ruega que se tome con carino su solicitud.

Furter: Recoge con complacencia el mensaje del Sr. Ventayol.

Ventayol: Manifiesta que hace unos dos años, se constituyó una Comision, que cree era la propia de Gobierno y Policia, para estudiar la Reforma n.º 7, que consideraba beneficiosa para la Ciudad ya que solventaria el problema de la circulación y termina pronunciandose para que dicha Comision, efectue los oportunos estudios.

Fabregas: Dice que el Sr. Ventayol, en un asunto que se ha tratado en esta misma sesion, ha salido del Salon por considerarse afectado, y que con la propuesta que forma la ahora, sucede lo mismo, pues tambien tiene familiares que estan afectados.

Furter: Dice que se suspendio el estudio debido al problema de la vivienda, y se acordó no derribar una sola piedra mientras no se contara ya con suficientes viviendas.

Fabregas: Asi fue; de no volver a hablar de reformas, por muy necesarias que se consideran mientras no estén terminadas las demás reformas y no se disponga de viviendas para el traslado de los afectados.

Ventayol: Manifiesta que no ve la razon por la que se va a tener acogotada a toda la Ciudad.

En este instante sale del Salon el Sr. Llopis.

Ventayol: La Comision de Gobierno y Policia parece que



quiere adoptar medidas en cuanto a la ocupación de la vía pública por mesas y sillones y considera que el tránsito de peatones no puede encajonarse en normas concretas y deben respetarse los derechos de los industriales y comerciantes; en cada caso la Policía Municipal podría informar respecto a la integridad de tránsito de peatones en los emplazamientos que se solicitan.

Fábregas: El peatón es el que tiene derecho a las aceras pues ha de estar resguardado de la circulación rodada y se ha dado orden de delimitar la zona de ocupación de mesas por medio de una línea blanca, para que la Policía Municipal pueda ver si se exhalimitan o no.

Fábregas: Tiene de manifiesto que detrás del Hotel Nueva Real, tiene que construirse un parque y en de la creación que podría montarse una piscina municipal.

Fuster: Se tiene pensado construir la piscina y un anexo como residencia de estudiantes extranjeros.

Fábregas: Se lamenta de que no se haya cumplido el deseo que formuló de que se impusiera la Medalla de la Ciudad, al Padre Andrés de Palma, y a otras personas, el día 3 de julio, Festividad del Beato Ramón Llull.

Fuster: Dice que ha sido por causa de que el Reglamento aún no ha merecido la Superior aprobación.

Gaita: Interesa se le informe como siguen los trámites de la iluminación de las vías del Mercado del Olivar.

Alomar: Dice que el proyecto pasó a E.U.S.A. para que lo pusiera al día, y que se procederá a la iluminación siguiendo el proyecto de instalación subterránea.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer

uso de la palabra, el Ilmo. Sr. Alcalde, siendo la hora -  
veintidos y veinte minutos, levanta la sesión de la que  
se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el  
Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al  
acto y de todo lo cual certifica.

El Alcalde,

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Jahador

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

García  
Bartolomé García

*[Signature]*

*[Signature]*

Banda

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*